

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

6^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 2253

25 de agosto de 2011

Presentado por el señor *Martínez Santiago*

Referido a la Comisión de Gobierno

LEY

Para designar con el nombre del Profesor Miguel Felipe Santiago Echegaray la Escuela Superior ubicada en el Barrio Quebrada del Municipio de Camuy.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Profesor Miguel F. Santiago nació un 11 de abril de 1941 en el Barrio Callejones de Lares. Cursó sus estudios elementales y secundarios en su pueblo natal Lares. A los cinco (5) años de edad va a vivir al Bo. Quebrada de Camuy, donde su padre trabajaba como mayordomo en las fincas de cañas de azúcar de Don Manuel Fuentes Cerame. Al graduarse de escuela superior obtiene una beca de honor legislativa y se traslada a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Cuenta con su diploma de Maestro de Escuela Elemental y Maestro de Escuela Secundaria especializado en Español y Estudios Sociales. También, tiene una Maestría en Administración y Supervisión Escolar.

Comenzó su carrera profesional en el año 1964 como maestro de escuela elemental de cuarto al sexto grado en la Escuela Santiago R. Palmer, donde estudió sus grados elementales e intermedios. Luego en el 1967 comenzó a dar clases de español y estudios sociales en dicha escuela. Fue nombrado director de la Escuela Santiago R. Palmer durante los años 1975 al 1977. También, fue superintendente auxiliar de escuelas, cargo que ejerció durante 17 años y donde estuvo a cargo de varios programas como educación especial, trabajo social, orientación vocacional y la supervisión de la enseñanza tanto en el nivel elemental como en el secundario.

Don Miguel Felipe Santiago, también fue administrador del Parque de las Cavernas del Río Camuy para el año 1993.

Durante sus años como educador recibió varias distinciones y reconocimientos tanto a nivel central del Departamento de Educación como del nivel de distrito. Por su encomiable labor obtuvo el Certificado de Maestro del Año en el Distrito Escolar de Camuy. En reconocimiento a su extraordinaria labor la Administración Municipal de Camuy le otorgó el Premio Pablo Avila. En el 1977 sus compañeros en la facultad de la Segunda Unidad de Quebrada le otorgan dos placas: *“En reconocimiento a su ardua labor educativa merecedora del galardón de Maestro del Año”* y *“Por sus grandes valores humanos y su destacada labor como Director, Educador y Compañero”*. El Centro de Servicios Múltiples del Bo. Santiago, organización sin fines de lucro de la cual Don Miguel fue Presidente, también le reconoce la labor de maestro con una placa: *“Es con gran honor y placer que reconocemos sus verdaderos servicios, esfuerzos y dedicación por logros que nuestra comunidad de Santiago Vega, Santiago Péndula, Aceitunal y Quebrada hayan alcanzado metas de progreso y superación”*.

La labor educativa de este gran maestro no se circunscribió a la escuela y el distrito escolar donde trabajó. Fue parte de los Comité de Educación, Supervisión y Junta de Directores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Rural del BO. Quebrada, la única cooperativa de un barrio que se fundó en 1953 y todavía se desarrolla con éxito en Puerto Rico. También, se unió a varios líderes de diversos partidos políticos que vivían en la comunidad para lograr que en el 1975 se adquirieran 4,000 cuerdas de terrenos de la extinta Central Sóller para desarrollar fincas agrícolas para pequeños y medianos agricultores.

Resulta importante reconocer que para el año 1980, Don Miguel se unió a líderes del barrio, de educación y del pueblo de Camuy para solicitar al entonces Gobernador Carlos Romero Barceló la construcción de una escuela superior para el barrio Quebrada. Esas luchas dieron el resultado de una escuela superior y una escuela elemental e intermedia que hoy día sirve a más de mil estudiantes de los barrios Quebrada, Cibao, Puertos, Santiago y Abra Honda y algunos barrios de Lares y Hatillo.

Este maestro luchó por mejorar las facilidades del acueducto rural del barrio Quebrada, facilidades deportivas y el mejoramiento de caminos y carreteras municipales. Con el fin de continuar ayudando a la comunidad fue electo Legislador Municipal desde el año 1984 hasta el año 2004. Fue Presidente de la Legislatura Municipal durante doce de los veinte años que

participó de dicho Cuerpo Legislativo. Tanto en la escuela como en la comunidad se ha caracterizado por un alto sentido de responsabilidad, valores morales y espirituales que le han ganado la confianza y el respeto de toda la comunidad.

Luego de 33 años y medio de servicio a la educación, se retira satisfecho de la labor realizada. En el año 2007 fue electo Presidente de la Comisión del Bicentenario de Camuy y organizó junto a los demás miembros de la comisión un programa amplio de actividades a través del año. En marzo de 2007 recibió una placa y un homenaje de la Nacional Puerto Rican Parade, Inc. junto a otros puertorriqueños como “Baluartes Puertorriqueños 2007”. En el mes de junio de 2007 participó junto a más de cincuenta camuyanos de la Parada Puertorriqueña en New York.

Don Miguel tiene una hermosa familia compuesta por su esposa, Lucy y sus tres hijos: Miguel, Ricardo y Elisanel. A sus setenta años de edad sigue trabajando por el bienestar del pueblo de Camuy, redactando ordenanzas y resoluciones que son consideradas en la Legislatura Municipal, donde actualmente se desempeña como Asesor de dicho Cuerpo.

Es por esto, que el Senado de Puerto Rico en reconocimiento a Don Miguel Felipe Santiago Echegaray por la gran aportación a la educación del país y su labor comunitaria, entiende meritorio que se designe con su nombre la Escuela Superior ubicada en el Barrio Quebrada del Municipio de Camuy.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1.-Se designa con el nombre del Profesor Miguel Felipe Santiago Echegaray la
2 Escuela Superior ubicada en el Barrio Quebrada del Municipio de Camuy.

3 Artículo 2.- Se ordena a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas dar
4 fiel cumplimiento a lo ordenado por la presente medida y se aprueba sin sujeción a la Ley
5 Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, que crea la Comisión Denominadora de
6 Estructuras y Vías Públicas.

7 Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.